



IMCUFIDE DE OCOYOACAC 4039

Notas a los Estados Financieros

Del 1 al 31 de diciembre 2022

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

**Efectivo y Equivalentes (3):** Este rubro se encuentra representado por efectivo y depósitos en cuentas de cheques, valuados a su valor nominal, provenientes de ingresos propios y el saldo al 31 de diciembre de 2022 es de \$144.270,48 ( ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta pesos 48/100 M.N.).

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (5):** Se informa que el rubro de Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo no presentó movimientos durante el Ejercicio Fiscal 2022.

**Inversiones Financieras (6):** Se informa que el rubro de Inversiones Financieras no presentó movimientos durante el Ejercicio Fiscal 2022.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (7):** Al 31 de diciembre de 2022, se informa que la Administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac no se realizó la adquisición de ningún bien que afecten el inventario, así mismo, se aplicó la depreciación acumulada. El método de registro está basado en los lineamientos para el registro y control del inventario, la Conciliación y la Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno Estatal No. 9 de fecha 11 de Julio de 2013, donde se establecen las bases para el manejo de los inventarios en su expresión de Bienes Muebles e Inmuebles.

**Estimaciones y Deterioros (8):** La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre los saldos mensuales e importa un saldo de \$ 49,059.24 (Cuarenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos 24/100 M.N.).

**Otros Activos (9):** Se informa que el rubro de Otros Activos no presentó movimientos durante el Ejercicio Fiscal 2022.

**Pasivo (10):** Los compromisos y obligaciones adquiridos a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac, se integran por los rubros de proveedores derivado de la adquisición de materiales e insumos y de la prestación de servicios para la operación del mismo y diversos adeudos de Retenciones y Contribuciones por pagar correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y por Cuotas y Aportaciones de ISSEMYM retenido al personal por las remuneraciones pagadas. Lo anterior por un total de \$ 200,136.38 (Ciento dieciséis mil ciento cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.).

II. Notas al Estado de Actividades

**Ingresos de Gestión (11):** Las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se integran por el subsidio para gastos de operación que otorga el Municipio al Instituto, así como de los ingresos de gestión captados por el Instituto. Durante el mes de diciembre de 2022, los Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios represento un importe de \$ 16.801,76 (Dieciséis ochocientos un pesos 76/100 M.N.), y los Subsidios y subvenciones representaron un importe de \$ 5.740.990,52 ( Cinco millones setecientos cuarenta mil novecientos noventa pesos 52/100 M.N.).

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (12):** Las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se integran por el subsidio para gastos de operación que otorga el Municipio al Instituto, los Subsidios y subvenciones representaron un importe de \$ 5.740.990,52 ( Cinco millones setecientos cuarenta mil novecientos noventa pesos 52/100 M.N.).

**Gastos y Otras Pérdidas (14):** Este rubro se encuentra representado por Gastos de funcionamiento (Servicios personales, Materiales y suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Ayudas Sociales) y Otros Gastos perdidas extraordinarias (Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia v amortizaciones) v el saldo al 31 de diciembre de 2022 es de \$ 5.450.761.01 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos sesenta y uno pesos 01/100 M.N.).

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (15):** Este rubro se genera por el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y la aplicación a resultado de Ejercicios Anteriores y se integra por un importe total de \$ 79.933,84 ( Setenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos 84/100 M.N.), el resultado esta representado por los movimientos presupuestales al cierre del ejercicio.

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (16):** El flujo de efectivo disminuyo por la aplicación de Gastos y representa un importe de 144.270,48 (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta pesos 48/100 M.N.)

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (17):** \$ 5.758,166.69 (Cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos 69/100 m.n) \$ 5.720,656.12 (Cinco millones setecientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.), obteniendo un ahorro y deahorro de la gestión de \$ 79,933.84 (Setenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos 84/100 M.N.).



IMCUFIDE DE OCCYOACAC 4039  
Notas a los Estados Financieros  
Del 1 al 31 de Diciembre de 2022

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

<b>Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (3)</b>	
<b>Contables:</b>	
Valores:	N/A
Emisión de obligaciones:	N/A
Avales y Garantías:	N/A
Juicios:	N/A
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:	N/A
Bienes en concesión y en comodato:	N/A
<b>Presupuestarias:</b>	
<b>Cuentas de Ingresos</b>	
Ley de Ingresos por Ejecutar:	\$ -394,166.67
Ley de Ingresos Devengada:	0.00
Ley de Ingresos Recaudada:	\$ 5,758,166.69
<b>Cuentas de Egresos</b>	
Presupuesto de Egresos Aprobado:	\$ 3,974,410.34
Presupuesto de Egresos por Ejercer:	\$ -1,476,351.67
Presupuesto de Egresos Pagado:	\$ 5,450,762.01

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



C) Notas de Gestión Administrativa

**Introducción (3):** El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte tiene como objetivo difundir los servicios, actividades y programas del deporte en beneficio de nuestra comunidad, además de promover que toda la comunidad del Municipio tenga la cultura física y deportiva en beneficio de la misma.  
**Parorama Económico y Financiero(4):** El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte depende en un noventa por ciento de las participaciones que el municipio otorga al organismo por lo que la mayor parte de las acciones y el funcionamiento del mismo se realiza con dichos recursos, es por ello que la toma de decisiones depende del recurso que otorgue el Municipio.  
**Autorización e Historia (5):** Los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte se crean mediante gaceta oficial de fecha 03 de agosto de 2006. Los principales cambios en su estructura los sufren desde el inicio de su creación al tener una personalidad jurídica propia lo cual le permite contar con un presupuesto propio y acciones que coadyuven al desarrollo y fomento del deporte en distintos ámbitos.  
**Organización y Objeto Social (6):**

**Objetivo Social**  
Difundir los servicios, actividades y programas que el Instituto realiza en beneficio de nuestra comunidad, promoviendo que la comunidad del municipio tenga una cultura física y deportiva.

**Principal actividad**  
Promover una cultura física y deportiva en beneficio de una buena salud emocional, y física de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio, así como buscar y promover a los talentos del municipio a los diferentes programas estatales y federales para un mejor desarrollo y crecimiento deportivo.

**Ejercicio Fiscal**  
Del 01 de enero al 31 de julio 2022.

**Régimen Jurídico**  
El régimen fiscal para las entidades públicas del Estado de México es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme el objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

**Estructura organizacional básica**  
La estructura de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte se conforma por un Director General, Director de Administración y Finanzas, y las diferentes áreas operativas, cabe mencionar que depende de la dimensión de la entidad.

**Consideraciones fiscales del ente**

El Instituto tributa conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos, por lo tanto no es sujeta del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 86, establece que estas entidades solo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto al exirir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hayan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la citada Ley.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (7):**

Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables en base a la norma del CONAC y la Ley de Fiscalización de Estado de México.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, por ejemplo: costo histórico, valor de realización, La normatividad que ha aplicado el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte es el Costo Histórico.

**Postulados Básicos:** Sustancia económica, Fines públicos, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración presupuestaria, Coordinación de la Información financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica, Consistencia.

Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: Revelar las nuevas políticas de reconocimiento de acuerdo al CONAC y aplicación de los momentos contables.

**Plan de implementación:** De acuerdo a lo establecido al CONAC.

Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera. Se lleva a cabo mediante los postulados básicos emitidos por el CONAC.

**Políticas de Contabilidad Significativas (8):**

Tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos 7 años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de re-evaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

Sistema y método de valuación de inventarios: Cabe mencionar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no realiza ningún producto terminado por lo que no aplica ningún método de valuación.

Provisiones: Únicamente se llevan a cabo las que derivan del pago del Impuesto Sobre la Renta por el pago de sueldos y salarios, cuotas y aportaciones de ISSEMYM que se enteran al mes siguiente de su causación.

Reservas: No se cuenta con ningún tipo de reserva.

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público ya sea retrospectivos o prospectivos: El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte se sujeta de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como a lo emitido por el CONAC.

*Back-up/respaldos: Se deben respaldar todos los archivos electrónicos que se generen en los sistemas de información. Toda cambio o modificación en los sistemas de información se lleva a cabo de manera controlada y la autorización por el CONAC.*

**Reporte Analítico del Activo (9):** La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo. El registro contable de la depreciación en el Instituto tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10):** Al 30 de junio de 2022, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no cuenta con Fideicomisos.

**Reporte de la Recaudación (11):** El rubro se integra por los ingresos por un total de \$ 2,830,090.24 (Dos millones ochocientos treinta mil noventa pesos 24/100 M.N.).

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12):** N/A

**Calificaciones Otorgadas (13):** N/A

**Proceso de Mejora (14):** El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac, con base en las observaciones y sugerencias emitidas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la objetividad, confiabilidad, oportunidad, en la preparación y presentación de la información financiera y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de los objetivos institucionales, promueve su seguimiento y los avances para su atención oportuna de conformidad con las sugerencias y en su caso, medidas correctivas y preventivas, así como acciones de mejora propuestas que eviten su recurrencia y fomenten el manejo transparente de los recursos públicos.

**Información por Segmentos (15):** N/A

**Eventos Posteriores al Cierre (16):** N/A

**Partes Relacionadas (17):** N/A

**Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18):** Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada y de ejercicios anteriores.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. EDUARDO NUÑEZ LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDE DE OCCOYOACAC

